



Convenio entre la Sociedad Interamericana de Psicología y el Colegio de Psicólogos de Guatemala

La Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) y el Colegio de Psicólogos de Guatemala,

Considerando

que la Constitución de la SIP y los Estatutos del Colegio de Psicólogos de Guatemala comparten objetivos dirigidos a promover el avance de la psicología como ciencia y profesión en el marco del interés público;

que existe una larga y fecunda historia de buenas relaciones entre las dos organizaciones que se ha manifestado en congresos regionales e interamericanos realizados por integrantes del Colegio de Psicólogos de Guatemala;

que las cuestiones y desafíos a los que se enfrenta la Psicología son cada vez más complejos y numerosos;

que una mayor colaboración y coordinación entre las asociaciones de psicología nacionales e internacionales es necesaria un logro más efectivo los recursos disponibles para el desarrollo y promoción de la ciencia y la práctica de la psicología;

que los intereses mutuos hacen más probable que se presenten ocasiones para la consulta conjunta y la cooperación en los próximos años;

expresan su voluntad e interés en fortalecer la colaboración entre ambas organizaciones mediante:

la promoción conjunta de actividades científicas y profesionales;

la colaboración mutua con los objetivos de ambas organizaciones;

la difusión de las actividades llevadas a cabo por cada una de las organizaciones;

la promoción de cuotas de membresía reducidas para aquellos/as que decidieran asociarse a ambas sociedades

En virtud de lo cual, la Sociedad Interamericana de Psicología (SIP) y el Colegio de Psicólogos de Guatemala, ratifican su voluntad de cooperación mutua, a través de la firma del presente Convenio.

Antigua, Guatemala, septiembre de 2016


Dra. Alba Maritza Ochoa

Presidenta Colegio de Psicólogos de Guatemala


Dr. Hugo Alberto Klappenbach

Presidente Sociedad Interamericana de Psicología